



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepyne'e ha Nembokuatiahpegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 466

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, DEPENDIENTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA (UA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 06 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, dependiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Americana (UA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*";

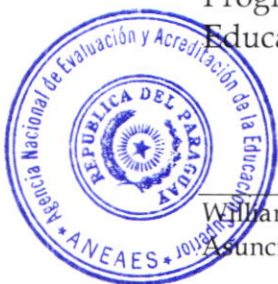
Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y se autoriza su publicación;

Que, la Resolución N° 44 de fecha 06 de marzo de 2019 aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Resolución N° 160 de fecha 2 de julio de 2020 aprueba la actualización del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyre'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 466

**POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL, DEPENDIENTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD AMERICANA (UA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE
POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, dependiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Americana (UA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Esmeralda Brítez y Norma Estela Hercolano, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, el programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, dependiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Americana (UA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 33 de fecha 06 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupigua
Jehépyrme'ë ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 466

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, DEPENDIENTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA (UA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2023-2024.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- ACREDITAR**, por 4 años, el programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, dependiente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Americana (UA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Americana (UA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para el programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.
- 3°.- DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

Evaluación Externa con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Americana

Pares Evaluadoras: Mg. Abog. María Esmeralda Britez (Coordinadora)

Programa: Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

Mg. Abog. Norma Estela Hercolano

Unidad Académica: Postgrado

Sede/Filial: Asunción



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Americana es la primera universidad privada del país creada por decreto N° 403 del año 1994, posteriormente se creó Sedes en Ciudad del Este y en la Ciudad de Encarnación que se han convertido en Centros Tecnológicos Espacio Americana. La Universidad Americana forma parte del Grupo Eleve, la cual es una red de instituciones especializadas, que busca democratizar el acceso a una educación de calidad, a través de la mediación tecnológica, aplicando estándares de clase mundial y centro de excelencia.

B. Descripción de la Visita

La visita al Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (MDPyPP) se realizó en la modalidad combinada, entre los días del 25 al 28 de setiembre, por parte del Comité de Pares Evaluadores conformado por la Mg. Abog. María Esmeralda Brites Miranda, en carácter de Coordinadora y la Mg. Abog. Norma Estela Hercolano, miembro del equipo. La Agenda de visita fue consensuada con anterioridad y consistió en una serie de entrevistas virtuales los tres primeros días. Estas entrevistas se iniciaron con el saludo protocolar de las máximas autoridades de la Universidad Americana, para posteriormente reunirse con el Director de la Escuela de Posgrado, Coordinadora del Área de Ciencias Sociales y Gobierno, Dirección de la Calidad Curricular y Evaluación, Comité de Autoevaluación, Directora de Comunicación Institucional y Extensión, con su jefatura y Coordinadores, con los distintos Coordinadores de cada área del Programa, Docentes y Tutores, Estudiantes, Graduados y Egresados sin vinculación laboral con el Programa y Empleadores, Encargados del Sector Administrativo, de Apoyo, Biblioteca y Laboratorios, así como con Empleadores y Agentes Externos. En el cuarto día se efectuó una visita presencial al campus en el que se ejecuta el Programa, por parte de la Mg. María Esmeralda Brites Miranda, seguida de manera virtual por parte de la Mg. Abog. Norma Estela Hercolano. En esta jornada se realizó un recorrido por las instalaciones utilizadas por el Programa de MDPyPP, incluyendo el Edificio de Posgrado como así también las aulas, oficinas y los laboratorios de informática. Asimismo, se recorrieron las dependencias de la Biblioteca, la Cantina en las cuales se realizan actividades del Programa. Se debe destacar que en cada una de las dependencias se profundizaron aspectos que fueron presentados en el Informe de Autoevaluación. Finalmente, una vez terminado el recorrido, el Comité de Pares se reunió a trabajar y preparar el Informe de Salida, al cual se dio lectura de manera presencial según lo planificado en la Agenda de visita ante las autoridades del Programa de MDPyPP.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Informe de Autoevaluación del Programa, el Informe Institucional, el Plan de Mejoras y el archivo digital de la documentación de sustento que ha recibido el Comité de Pares y que ha servido de base para preparar la visita, conforman un conjunto de documentos que han sido escritos y presentados en forma clara y comprensible, reflejando coherencia interna y evidenciando una visión objetiva de la comunidad académica sobre la realidad del Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, en relación a los propósitos institucionales. Estos documentos permitieron comprender los aspectos propios del ámbito institucional donde está inserto el Programa, así como la identificación de las fortalezas y debilidades reconocidas por el mismo. Los anexos de los informes antes mencionados se presentaron de manera organizada mediante códigos referidos a las dimensiones correspondientes, lo que facilitó la tarea de análisis. Cabe señalar que, producto de la revisión de la documentación, el Comité de Pares solicitó información complementaria al programa MDPyPP, antes y durante la visita, la cual fue recibida en forma ordenada y organizada permitiendo una revisión documental exhaustiva.



DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA				
Criterio 1.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	1. El Programa es coherente con la Misión y Visión establecidos por la Institución.	Cumple Totalmente	La Maestría anexa Informe de coherencia entre la Misión y Visión del Programa con los de la Institución, en el cual se puede apreciar que es coherente con la Misión y Visión establecidos, fue corroborado con el Proyecto Académico y el Proyecto Educativo Institucional.	1.1.1.a Informe de coherencia entre la Misión y Visión del programa con los de la institución. 1.1.1.b Proyecto Académico. 1.1.1.c Proyecto Educativo Institucional.
	2. La Misión y Visión institucional se elaboró con la participación de referentes del Programa.	Cumple Totalmente	Se evidencia por medio del Informe de reuniones realizadas sobre la elaboración de la Misión y Visión Institucional y las actas de reuniones mantenidas durante el año 2020, que la Misión y Visión del Programa se elaboró con la participación de los referentes de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal. Información que fue triangulada durante las entrevistas mantenidas con los referentes del Programa.	1.1.2.a Informe de reuniones realizadas sobre la elaboración de la Misión y Visión Institucional 1.2.b Actas de reunión 1.1.2.c Entrevistas realizadas autoridades del Programa y docentes.
	3. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente.	Cumple Totalmente	El Programa ha emitido la Resolución N° 18/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, en la cual se exponen los ajustes realizados en la estructura funcional, acompaña el organigrama modificado y aprobado por medio de la mencionada resolución. Por lo expuesto se puede determinar que el Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente.	1.1.3.a Resolución N° 18/2022 1.1.3.b Organigrama Escuela de Postgrado año 2022.
	4. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo relacionadas al Programa	Cumple Totalmente	Se anexa el Plan de Desarrollo 2018-2022 del Programa evaluado, en el cual se puede verificar que cuentan con metas a corto, mediano y largo plazo.	1.1.4 Plan de Desarrollo. 1.1.4 Estructura del Plan de Desarrollo en base a la Resolución No129/2020.

	5.Los objetivos del Programa son congruentes con el Plan de Desarrollo establecido	Cumple Totalmente	Se puedo constatar por medio del informe de congruencia entre los objetivos del Programa y el Plan de Desarrollo presentado, que los objetivos del Programa son congruentes con el Plan de Desarrollo 2018-2022 del Programa Evaluado.	1.1.5 Informe de congruencia entre los objetivos del programa y el plan de desarrollo
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Según las evidencias halladas y analizadas en los diferentes indicadores, se determina que la inserción Institucional y la planificación del Programa es adecuada y eficaz para el buen desarrollo de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.			
Criterio 1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El responsable del Programa tiene funciones definidas y carga horaria formalizadas.	Cumple Totalmente	El Programa anexa la Resolución N° 10/2022 por el cual promociona al Director de Postgrado de la Universidad Americana, no acompaña contrato a fin de determinar la carga horaria, por lo que se realizó la consulta durante la entrevista mantenida con el Director. En cuanto a sus funciones se encuentran claramente definidas en el Manual de Funciones del Programa. Se evidencia el contrato de trabajo y adenda de modificación de cargo de la actual Coordinadora General de Postgrado, en dicho contrato se puede apreciar la carga horaria que debe cumplir como tal.	1.2.1.a Resolución N° 10/2022 que promociona al Director de Postgrado. 1.2.1.b Manual de Funciones Ref. Dep. 001. 1.2.1.c Contrato de trabajo y adenda de la Coordinadora General de Postgrado. 1.2.1.d Manual de Funciones Ref. Dep. 002 1.2.1.e Entrevistas realizadas



2. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de la disciplina.	Cumple Totalmente	Se anexa Resolución N° 103/2019, que aprueba la conformación del Comité Asesor Académico y de Ética de la Escuela de Postgrado de la Universidad Americana y Resolución 344/2021 que aprueba la incorporación de los miembros. Acompañan el Reglamento de funcionamiento interno del Comité Asesor Académico y de Ética, por lo que se concluye que el Programa cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de disciplina.	1.2.2.a Resolución N° 103/2019 que aprueba la conformación del Comité Asesor Académico y de Ética de la Escuela de Postgrado de la Universidad Americana. 1.2.2.b Resolución N° 344/2021 que aprueba la incorporación de miembros. 1.2.2.c Resolución CSU N° 92/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Asesor Académico y de Ética, dependiente de la Escuela de Postgrado de la Universidad Americana"
3. El organismo asesor se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre temas relacionados al Programa..	Cumple Totalmente	El Programa dispone de actas de reuniones de los miembros que conforman el Comité Asesor Académico y Ético, desde el 2019 al 2022, así también anexan un informe en el cual se evidencia que el Comité se ha reunido con frecuencia, tratando temas relacionados a la Escuela y sobre Ética, por lo que se concluye que el organismo asesor se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre temas relacionados al Programa.	1.2.3 Actas de reuniones de los Asesores Académicos y Éticos 2019-2022. 1.2.3 Informe del Comité de Asesores Académicos y de Ética.



Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa	4. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y difundido en los medios de comunicación de la institución.	Cumple Totalmente	Se anexa informe sobre las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas del Programa referente a los años 2020-2022, en dicho informe se visualiza que el Programa ha actuado en base a las reglamentaciones oficiales, adecuándose a los requerimientos impuesto por pandemia y ajustando el desarrollo de las actividades académicas a las Resoluciones emanadas del órgano rector CONES. Durante las entrevistas realizadas se pudo constatar que la comunidad educativa a tenido capacitaciones sobre las medidas de seguridad ante el COVID-19 y con el recorrido por las instalaciones se pudo comprobar con el jefe de infraestructura que se ha realizado simulacro de escape de incendio entre otras medidas de seguridad.	1.2.4.a Informe sobre las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas del Programa. 1.2.4.b Entrevistas realizadas
	5. El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del Programa.	Cumple Totalmente	Se anexa Resolución N° 25/14 en virtud del cual se aprueba el Reglamento de Postgrado de la Universidad Americana y su modificatoria por Resolución N° 001/2020 y la Resolución 366/2021 que aprueba el ajuste al Proyecto Académico de Postgrado de la Universidad Americana, se pudo acceder a través de la página web a la pestaña "Disposiciones Legales" en el cual se encuentran difundidos los directos reglamentos institucionales y del Programa.	1.2.5.a Resolución N° 25/14 en virtud del cual se aprueba el Reglamento de Postgrado de la Universidad Americana. 1.2.5.b Resolución N° 001/2020 que modifica la Res. N° 25/14. 1.2.5.c Resolución N° 366/2021 que aprueba el ajuste al Proyecto Académico de Postgrado de la Universidad Americana. 1.2.5.d Informe de difusión del Reglamento de Postgrado. 1.2.5.e. Pág. web de la Universidad Americana



[Handwritten signature]

6. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa.	Cumple Totalmente	El Programa anexa la Resolución N° 400/2021 por el cual se aprueba los ajustes al organigrama y se aprueba el Manual de Funciones, se puede apreciar claramente que contempla a todos los actores involucrados en el Programa, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.	1.2.6.a Resolución N° 400/2021 por el cual se aprueba los ajustes al organigrama y se aprueba el Manual de Funciones. 1.2.6.b Manual de Funciones.
7. El Programa cuenta con fuentes de financiación suficientes para asegurar su desarrollo.	Cumple Totalmente	Se pudo corroborar que en el Manual de Procedimientos, se establecen criterios generales para la elaboración, ejecución y control del presupuesto institucional, así como lo atinente a la parte académica del Programa, por medio del Manual de Comunicación Institucional, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.	1.2.7.a Resolución N° 50/2016 por medio de la cual se formaliza la aprobación de los mecanismos de revisión y ajustes reglamentarios de la Universidad Americana. 1.2.7.b Resolución N° 448/2019 por la cual se pronuncia sobre el establecimiento del manual de normas y criterios generales para la elaboración, ejecución y control del presupuesto institucional. 1.2.7.c Resolución N° 503/19 por la cual se aprueba el procedimiento de selección y adquisición de materiales de la Universidad Americana. 1.2.7.d Resolución N° 17/2020 que aprueba el Manual de Comunicación Institucional. 1.2.7.e Resolución 318/2019 que aprueba el procedimiento de inclusión educativa. 1.2.7.f Resoluciones sobre Extensión Universitaria, SG N° 11/2016. 1.2.7.g Resolución SG N° 109/2018. 1.2.7.h Resolución CSU N° 398/2021.



	8.El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente	El Programa acompaña presupuestos correspondiente a los años 2020-2022 y planillas que refieren a gastos destinados a extensión, en las que se puede evidenciar control de gastos 2020, 2021 y 2022, discriminado por Maestría, es decir la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, objeto de la presente evaluación, y también contempla lo que fuere destinado a la MDCyPC. Sin embargo las planillas no son claras al momento de la lectura en los tres documentos presentados figura como año el 2022 y más abajo contiene como título "Control de gastos 2020" y así cada año mencionado más arriba. Así también debemos hacer mención que no contempla rubro de investigación.	1.2.8.a Presupuesto del Programa de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal 2020-2022. 1.2.8.b Presupuesto de Extensión Universitaria
	9. El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	Según las evidencias anexadas Matriz de seguimiento al Plan de Desarrollo años 2020-2022 se puede determinar que el Programa aplica de forma sistemática mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento al Plan de Desarrollo, cumpliendo en gran medida con las metas establecidas.	1.2.9.a Informe de seguimiento al Plan de Desarrollo. 1.2.9.b Resolución N°129/2020
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto al Gobierno y Organización del Programa, a excepción de el presupuesto establecido para investigación y extensión de la Maestría, se determina que el mismo es íntegro y eficiente por lo que cumple suficientemente con lo establecido.			



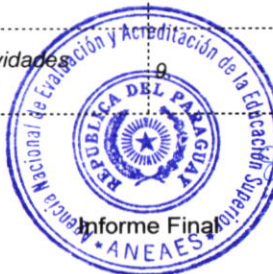
Criterio 1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Programa cuenta con requisitos de ingreso formalizados, que se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La Universidad Americana cuenta con Mecanismo de Admisión para Programas de Postgrado aprobado por Resolución N° 500/2019, por lo que se constata que cuentan con requisitos de ingreso formalizado y que es de aplicación sistemática.	1.3.1 Resolución N° 500/2019 que aprueba el Mecanismo de Admisión para Programas de Postgrado.
	2. El Programa establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.	Cumple Totalmente	El Programa anexa la Resolución de la Dirección General N° 449/2019 "En virtud de la cual se aprueba el mecanismo de subvención (becas, exoneraciones o descuentos) de la Universidad Americana", así también anexa documento donde se visualizan el procedimiento para acceder a los descuentos y el Informe adicional sobre "Mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso", con lo que queda comprobado que el Programa establece mecanismo de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.	1.3.2. a Informe sobre Mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso. 1.3.2.b Resolución de la Dirección General N° 449/2019 "En virtud de la cual se aprueba el mecanismo de subvención (becas, exoneraciones o descuentos) de la Universidad Americana". 1.3.2.c Procedimiento de descuentos.
	3. El Programa toma decisiones basadas en información actualizada sobre índice de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia)	No Cumple	Aunque el Programa cuenta con un informe anual realizado por la dirección académica, el cual arroja los datos de la cantidad de estudiantes nuevos, los antiguos, los retiros, los cambios académicos, la situación del estudiantado, como cantidad de estudiantes que aprobaron y los que reprobaron, no hay evidencias que demuestren que dichos resultados sean tomados como base para crear políticas y estrategias para mejorar los resultados cada año.	1.3.3 Informe de eficiencia interna de los años 2020-2022.



Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa	4. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El Programa cuenta con Manual de seguimiento a estudiantes. Se visualiza por medio del Informe de aplicación del Manual de Seguimiento a Estudiante 2020-2022 y los anexos de comunicaciones al estudiante que el programa aplica de manera sistemática mecanismo de apoyo y seguimiento académico de los estudiantes, con el fin de asegurar la permanencia y culminación de los mismos.</i>	<i>1.3.4.a Informe sobre aplicación de Manual de Seguimiento a Estudiante 2020-2022.</i> <i>1.3.4.b Manual de seguimiento al estudiante de Postgrado.</i>
	5. Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones, etc) son conocidos por los estudiantes del Programa y se aplican sistemáticamente	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se evidencia por medio del informe sobre aplicación del Mecanismo de subvención años 2020-2022, en dicho informe se puede apreciar que en los años 2021 y 2022 se registra un listado de estudiantes que fueron beneficiados con descuentos que van del 10% al 25% de descuento. Durante el 2020 no otorgaron beneficios. Anexan el formulario de solicitud de becas y las encuesta aplicada a los estudiantes, en el cual se verifica que los participantes del Programa tienen conocimiento sobre los mecanismos de subvenciones, información que fue triangulada durante las entrevistas realizadas a estudiantes.</i>	<i>1.3.5.a Informe sobre aplicación del Mecanismo de subvención años 2020-2022.</i> <i>1.3.5.b Informe de consulta sobre subvención.</i> <i>1.3.5.c Formulario de solicitud de becas.</i> <i>1.3.5.e Encuesta aplicada.</i> <i>1.3.5.f Entrevistas realizadas a estudiantes.</i>
	6. El Programa establece mecanismos para lograr que la permanencia de los estudiantes en el Programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración del curso.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>El Programa anexa Manual de seguimiento a estudiantes, en el mencionado documento se puede visualizar que el Programa realiza seguimiento a sus estudiantes del ingreso a la Maestría hasta su finalización. Pero no anexa comparativa sobre los estudiantes que ingresan y egresan a fin de determinar si la permanencia de los mismos se da en el tiempo establecido. Durante las entrevistas realizadas a los estudiantes y egresados no se pudo determinar el tiempo total de cursadas de la maestría evaluada.</i>	<i>1.3.6.a Manual de procesos de seguimiento a estudiantes.</i> <i>1.3.6.b Entrevistas a estudiantes y egresados.</i>



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	3
Juicio Valorativo del Criterio	Las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa, a excepción de contar con seguimiento de la permanencia de los estudiantes de la Maestría evaluada, son suficientemente congruentes y eficaces con los objetivos trazados.	
DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		
Fortalezas		Debilidades
1. El Programa es coherente con la Misión y Visión del Proyecto Educativo.		1.
2. La elaboración de la Misión y Visión del Programa contó con la participación de los principales referentes de la Maestría.		2.
3. El Programa se encuentra formalmente establecido y aprobado de acuerdo al marco legal vigente.		3.
4. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo.		4.
5. El Plan de Desarrollo es coherente con los objetivos del Programa.		5.
6. Los responsables del Programa tienen funciones claramente definidas en el Manual de Funciones y carga horaria formalizadas.		6.
7. El Programa cuenta con Comité Asesor Académico y de Ética.		7.
8. El Comité Asesor Académico y de Ética se reúnen periódicamente.		8.
9. El Programa garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al mismo en casos de emergencia.		9.



10. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y disponible en la pág.web institucional.	10.
11. El Manual de Funciones se encuentra formalizado y contempla a todos los actores del Programa.	11.
12. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa.	12.
13. El Programa cuenta con fuentes de financiación.	13. No cuentan con presupuesto claramente definido para investigación y extensión.
14. El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento al Plan de Desarrollo.	14.
15. El Programa cuenta con Mecanismo de Admisión para Programas de Postgrado, formalizado, que contempla los requisitos de ingreso y es de aplicación sistemática.	15.
16. El Programa cuenta con Mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.	16.
17.	17. No hay evidencias en que la Maestría basa sus decisiones en información actualizada sobre índice de eficiencia interna.
18. Aplica sistemáticamente mecanismos de apoyo y seguimiento a los estudiantes para asegurar la permanencia y la culminación en tiempo y forma.	18.
19. Los mecanismos de subvención son conocidos por los estudiantes y se aplican sistemáticamente.	19.
20. El Programa cuenta con Manual de seguimiento a egresados.	20. El Programa no acompaña base de datos a fin de determinar que los estudiantes no permanecen más del tiempo de duración de la Maestría evaluada.
Recomendaciones de Mejora	
R1 Elaborar el presupuesto anual del Programa con rubros claramente identificables, como por ejemplo: Investigación, Extensión, Biblioteca, etc. R2 Establecer un mecanismo de decisiones que permita aprovechar los análisis de eficiencia interna del Programa R3 Realizar comparativas por cohorte de estudiantes a fin de determinar el tiempo de permanencia cursando la Maestría evaluada.	



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Criterio 2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Proyecto Académico planteado responde a las necesidades del medio.	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe de la coordinadora de postgrado, en el cual manifiesta que el Proyecto Académico responde a las necesidades del medio y expresa que: "Atendiendo a esas necesidades que el Proyecto de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal ha sido propuesto por expertos en el área y algunos docentes del Programa en base a las necesidades de formación y actualización". Durante las entrevistas con el área de comunicación y marketing han manifestado que en el 2019 se realizó un estudio sobre las necesidades del medio.	2.1.1 Informe sobre el proyecto educativo y su respuesta a las necesidades del medio. 2.1.1 Entrevistas mantenida con el área de marketing y comunicaciones.
	2. El Proyecto Académico está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos.	Cumple Totalmente	Se evidencia por medio del informe sobre el Proyecto Educativo y la ampliación y generación de nuevos conocimientos, presentado por el Programa, así como el Proyecto Académico, que están orientados a la ampliación o generación de nuevos conocimientos.	2.1.2.a Informe sobre el Proyecto Educativo y la ampliación y generación de nuevos conocimientos. 2.1.2.b Proyecto Académico.
	3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe de coherencia de los objetivos del Proyecto Académico y la misión institucional, por medio del cual se puede constatar que los objetivos del Proyecto Académico están claramente definidos y son coherentes con la misión institucional.	2.1.3.a informe de coherencia de los objetivos del Proyecto Académico y la Misión Institucional. 2.1.3.b Proyecto Académico.



Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación	4. El perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico es coherente con los objetivos del Programa.	Cumple Totalmente	Se constata por medio del informe presentado por la Coordinadora del Programa y el Proyecto Académico, de que el perfil de egreso es coherente con los objetivos del Programa.	2.1.4.a Informe de coherencia entre el perfil de egreso y los objetivos del programa. 2.1.4.b Proyecto Académico.
	5. El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	Se anexa Informe del Plan de Estudios con los objetivos del Programa, en el cual se puede comprobar la congruencia entre ambos con la finalidad del logro del perfil de egreso según lo establecido en el Plan de Estudios.	2.1.5 Informe sobre congruencia del plan de estudios con los objetivos del programa.
	6. Los contenidos de las asignaturas son coherentes con los objetivos del Programa	Cumple Totalmente	Se desprende del informe presentado, que el conjunto de módulos que forman parte del Plan de Estudios pretenden el logro de los objetivos del Programa, siendo coherente las asignaturas con los objetivos declarados.	2.1.6 Informe de coherencia entre las asignaturas y los objetivos del programa.
	7. Los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y la innovación	Cumple Totalmente	El Programa anexa documental de programación Syllabus, a través del cual se puede verificar que los contenidos de los módulos desarrollados por los docentes, en las diferentes asignaturas, responden y apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, incorporando y transfiriendo nuevos conocimientos y apostando a la innovación. Durante las entrevistas mantenida con docentes se pudo triangular que efectivamente el desarrollo de las asignaturas apuntan al avance tecnológico, a la innovación y adquisición de nuevos conocimientos, con el claro objetivo de formar profesionales acorde a las nuevas exigencias del mundo actual.	2.1.7.a Informe del Programa SYLLABUS. 2.1.7.b Entrevistas realizadas a docentes.



8. La distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del Programa.	Cumple Totalmente	Según el informe presentado y el Proyecto Académico, se observa la malla curricular del Programa y la distribución de las horas, para cada módulo, de docencia, investigación y extensión en el cual se comprueba que la distribución de la carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del Programa.	2.1.8.a Informe sobre la distribución de la carga horaria. 2.1.8.b Proyecto Académico
9. Los tiempos y plazos para la docencia, las tutorías, la investigación y la extensión están claramente definidos	Cumple Totalmente	Según evidencias analizadas se pudo determinar que los plazos y tiempos de dedicación a la docencia, tutorías, investigación y extensión se encuentran claramente definidos en el Proyecto Académico, lo que fue complementado por el Informe presentado por la coordinadora del Programa y triangulado durante las entrevistas mantenidas con los docentes.	2.1.9.a Informe sobre los plazos y tiempos para la docencia, tutorías, investigación y extensión. 2.1.9.b Entrevistas con docentes.
10. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes y su calendarización propicia el logro de los objetivos del Programa .	Cumple Totalmente	El Programa anexa Informe de la Coordinadora del Postgrado, sobre la difusión entre los estudiantes de la calendarización de los módulos, manifestando que se planifica y que la Institución utiliza los medios digitales para la difusión de las actividades establecidas en el Programa. Acompaña screen pantalla de la plataforma utilizada, se anexó la planificación de los diferentes módulos de la maestría evaluada. Durante la visita realizada y entrevistas mantenidas se pudo corroborar que todos los materiales a ser utilizados por los estudiantes son compartidos por medio del SYLLABUS. y la plataforma CANVAS.	2.1.9.a Informe de difusión de actividades establecidas en el Proyecto Académico. 2.1.9.b Screen pantalla de la difusión. 2.1.9.c Entrevistas a docentes.



	11.Los mecanismos de seguimineto de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Según informe analizado, seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo, se puede determinar que el Programa realiza seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico y que su aplicación se da de manera sistemática.	2.1.10.a Informe de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo. 1.2.10.b Resolución N° 148/2020 que aprueba el procedimiento de seguimiento al Proyecto Académico.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Según las evidencias analizadas en los diferentes indicadores, se constata que el Proyecto Académico es congruente y eficiente, cumple con todos los requisitos de calidad para su implementación.			
Criterio 2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. Las actividades desarrolladas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje propician el logro de los objetivos del Programa.	Cumple Totalmente	Según el informe anexo del cumplimiento de los objetivos del Programa con las actividades desarrolladas, en el mencionado informe se puede visualizar print pantalla de las comunicaciones por correo como ser encuesta de desempeño del docente y disponibilidad de materiales, examen de conocimiento, entre otros. Acompañan calendario académico de los módulos a ser desarrollados y registro diario docente, con lo que se puede determinar que propician el logro de los objetivos del Programa.	2.2.1.a Informe del cumplimiento de los objetivos del Programa con las actividades desarrolladas. 2.2.1.b Print pantalla de las comunicaciones vía correo electrónico. 2.2.1.c Calendario académico/docente. 2.2.1.d Registro diario del docente.



Pertinencia y eficacia de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje	2. Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas se adecuan a las características del Programa.	Cumple Totalmente	Según evidencias analizadas, informe sobre las metodologías y técnicas didácticas utilizadas en el programa, Informe sobre estrategias de evaluación de los aprendizajes, calendario académico de los módulos a ser desarrollados y registro/planilla diaria de los docentes, demuestran que las metodologías y técnicas didácticas son adecuadas a las características del Programa.	2.2.2.a Informe sobre las metodologías y técnicas didácticas utilizadas en el programa. 2.2.2.b Informe sobre estrategias de evaluación de los aprendizajes. 2.2.2.c Calendario académico. 2.2.2.d Registro/planilla diaria del docente
	3. El Programa cuenta con un repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico, a disposición de los docentes, y es utilizado regularmente.	Cumple Totalmente	Se acompaña informe sobre el repositorio digital de herramienta, la plataforma educativa CANVAS, la cual es utilizada como repositorio de documentos digitales, herramientas de evaluación, presentaciones, videos, entre otros, que se encuentran a disposición de docentes y alumnos. Acompañan informe sobre la satisfacción de los principales actores en relación al repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico. La información proveída fue triangulada durante las entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.	2.2.3.a Reporte sobre repositorio disponible para estudiantes y docentes. 2.2.3.b Informe de satisfacción sobre repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico. 2.2.3.c Entrevistas realizadas a docentes y estudiantes.
	4. Los procesos evaluativos aplicados durante el proceso de enseñanza-aprendizaje permiten el logro de los objetivos del Programa.	Cumple Totalmente	El Programa anexa encuesta aplicada a docentes y estudiantes sobre los procesos evaluativos, informe sobre procedimiento de evaluación aplicada a docentes desde el 2019 al 2022. Acompañan diferentes instrumentos evaluativos realizados a través de la plataforma CANVAS, y de manera presencial, así también se puede apreciar los puntajes obtenidos por medio de los screen pantalla del repositorio y por medio de las actas de exámenes.	2.2.4a Informe de preguntas específicas sobre procesos evaluativos. 2.2.4.b Informe sobre procedimientos evaluativos aplicados a docentes. 2.2.4.c Instrumentos evaluativos. 2.2.4.d Screen pantalla del repositorio CANVAS con resultados de las evaluaciones aplicadas. 2.2.4.e Actas de exámenes.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Posterior al análisis de la evidencias anexadas por el Programa en los diferentes indicadores, se determina que los Procesos de Enseñanza Aprendizaje de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal son pertinentes y eficaces para el logro de los objetivos trazados.			
Criterio 2.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico	1. El Programa establece procesos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores del mismo.	Cumple Totalmente	El Programa anexa informes e instrumentos sobre el nivel de satisfacción de los docentes y estudiantes, con lo cual se pudo verificar que el nivel de satisfacción es alto. Durante las entrevistas mantenida con los principales actores del Programa se pudo triangular la información documental proveída con anterioridad, con lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.	2.3.1.a Informe de preguntas específicas sobre satisfacción de los procesos evaluativos. 2.3.1.b Instrumento de autoevaluación docente. 2.3.1.c Entrevista realizada.
	2. El programa establece procesos de evaluación sistemática del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	Se anexa informe de evaluación al Proyecto Académico del Programa 2020-2022. así también acompaña el informe de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo y la Resolución N° 148/2020 que aprueba el procedimiento de seguimiento al Proyecto Académico, con lo que se puede determinar que el Programa establece procesos de evaluación sistemática del Proyecto Académico.	2.3.2.a Informe de evaluación al Proyecto académico del Programa años 2020-2022. 2.3.2.b Informe de seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo. 2.3.2.c Resolución N° 148/2020 que aprueba el procedimiento de seguimiento al Proyecto Académico.



	3. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos de actualización del Proyecto Académico en base a las evaluaciones realizadas .	Cumple Totalmente	Se anexa informe de evaluación al Proyecto Educativo del Programa, elaborado por los responsables de la maestría, en el cual se observa que cuentan con procedimiento de actualización del proyecto académico, y se establece como plazo para la actualización una vez transcurrido los 10 años, siguiendo las normativas vigentes del órgano rector CONES. Por lo expuesto se concluye que el Programa cuenta con mecanismos de actualización, pero como el proyecto actual, cuya aprobación data del 2015, aún responde a las exigencias del medio, no requiere de actualización.	2.3.3.a Informe de actualización del Proyecto Académico 2020-2022. 2.3.3.b Resolución N° 316/2018 que aprueba el Proceso de Actualización del Proyecto Académico. 2.3.3 Proyecto Académico 2015.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico cumple con los estándares de calidad, siendo de relevancia para la implementación de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.			



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. El Programa responde a las necesidades del medio.	1.
2. El Proyecto Académico está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos.	2.
3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.	3.
4. Existe coherencia entre el perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico y los objetivos del Programa.	4.
5. Es congruente el Plan de Estudios con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.	5.
6. Hay coherencia entre los contenidos de las asignaturas con los objetivos del Programa.	6.
7. Los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico, a la innovación, como a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos.	7.
8. La distribución de carga horaria establecida en el Proyecto Académico es adecuado para lograr los objetivos del Programa.	8.
9. El Proyecto Académico contiene claramente definido cuales son los tiempos y plazos para cada actividad académica como ser extensión, investigación, tutorías o desarrollo de los módulos.	9.
10. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes por diferentes medios tecnológicos propiciando así el logro de los objetivos establecidos.	10.
11. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico se aplican sistemáticamente.	11.
12. Las actividades desarrolladas durante el proceso de enseñanza- aprendizaje favorecen el logro de los objetivos del Programa.	12.



13. Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas por el Programa son adecuadas al mismo.	13.
14. El Programa cuenta con repositorio de herramientas didácticas, digitales y/o analógicas a disposición de los docentes.	14.
15. Los procesos evaluativos aplicados por el Programa, durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, son acordes y favorecen al logro de los objetivo.	15.
16. El Programa contempla procesos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores del mismo.	16.
17. Cuentan con procesos de evaluación sistemática del Proyecto Académico.	17.
18. Aplican de manera sistemática mecanismo de actualización del Proyecto Académico.	18.



Recomendaciones de Mejora

DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE				
Criterio 3.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El proceso de selección docente se realiza según criterios de evaluación preestablecidos y difundidos.	Cumple Totalmente	Según evidencia analizada, informe de la Jefa de Desarrollo Humano, expresa que se cuenta con procedimiento de selección docente. El Programa anexa la Resolución N° 366/2021 por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento Académico de Postgrado, y con el descargo acompaña la Resolución 508/2021 que aprueba el sistema de evaluación de desempeño docente y el procedimiento general de evaluación aplicada a los docentes de la Universidad Americana y la Resolución N° 433/2018 que aprueba el procedimiento de selección del personal docente de Postgrado de la Univ. Americana. En la última resolución citada se encuentra de manera clara y precisa cuales son los pasos a seguir para el reclutamiento y selección del personal docente de postgrado y los responsables de hacerlo. Así también se anexó screen pantalla del repositorio CANVAS en el cuál se puede apreciar la difusión interna con los docentes de los procedimientos de selección docente y de las demás resoluciones mencionadas más arriba.	3.1.1.a Reglamento Académico de Postgrado. 3.1.1.b Informe sobre la selección docente. 3.1.1.c Sistema de Evaluación de Desempeño Docente 3.1.1.d Aprobación Procedimiento Selección Docente 3.1.1.e Difusión de los procedimientos preestablecidos



Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del Cuerpo Docente	2. El cuerpo docente cuenta con una titulación similar o superior al del Programa.	Cumple Totalmente	<i>El Programa anexa la caracterización docente, en la cual se visualiza que prácticamente todo el plantel docente cuenta con titulación superior, de un total de 5 docentes 4 son doctores y 1 similar a la titulación. Así también acompaña CV de los docentes y carta de compromiso docente de la cátedra asignada, contiene la aceptación y compromiso del desarrollo de la misma. Lo que fue triangulado durante las entrevistas mantenida con los docentes, por lo expuesto el cuerpo docente cumple con el requisito de calidad del indicador evaluado.</i>	3.1.2.a Caracterización docente postgrado. 3.1.2.b Currículum Docente. 3.1.2.c Carta de compromiso de aceptación de cátedra. 3.1.2.d Entrevista mantenida con los docentes.
	3. El Perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades docentes asignadas.	Cumple Totalmente	<i>Según evidencias analizadas, la caracterización docente con asignación y detalles de las actividades años 2020-2022, también acompañan CV de los docentes y Carta de Compromiso docente de la cátedra asignada, en los documentos mencionados se puede apreciar que el perfil de los docentes es coherente con las asignaturas y responsabilidades asignadas durante el desarrollo de los módulos.</i>	3.1.3. Caracterización docente con asignación y detalles de las actividades desde los años 2020-2022. 3.1.3.b Currículum Docente. 3.1.3.c Carta de compromiso de aceptación de cátedra.



4. El proceso de evaluación del desempeño docente se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Según evidencia analizada, correos remitidos a los docentes, se visualiza la socialización de los resultados de las evaluaciones de estudiantes, Dirección Académica del Programa y del Centro de atención al docentes. Acompañan informes evaluativos aplicados a estudiantes y de autoevaluación docente correspondiente a los años 2020-2022, en dichos informes se puede comprobar el resultado de los instrumentos aplicados. Cuentan con la aprobación de la Resolución N° 070 /2021 que dispone el procedimiento de evaluación docente de Postgrado de la Universidad Americana. Por lo expuesto se constata que el Programa cuenta con procedimiento de evaluación al desempeño docente y que es aplicado de manera sistemática.</i>	3.1.4.a Resolución N° 070 /2021 que aprueba el procedimiento de evaluación docente de Postgrado de la Universidad Americana. 3.1.4.b Informes de encuesta aplicada a estudiantes 2020-2022. 3.1.4.c Informe de encuesta aplicada a docentes 2020-2022. 3.1.4.d Correos enviados a los docentes con los resultados de sus respectivas evaluaciones.
5. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan en forma sistemática para retroalimentar la labor de los mismos.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El Programa anexa un informe de evaluación del desempeño docente, en el cual se visualiza que son los siguientes actores los que determinar el desempeño del docente con diferentes escalas de valor, a saber: Los estudiantes con un peso del 60%, la Dirección/Coordinación de la Escuela con un 20% y el Centro de Atención al Docente con un 20%. Se visualiza la socialización de los resultados de las evaluaciones de estudiantes, Dirección Académica del Programa y del Centro de atención al docentes, por medio de los correos electrónicos remitidos a los docentes, lo que fue triangulado durante las entrevistas realizadas a los mismos, han confirmado que después de la culminación de sus módulos son evaluados, que realizan autoevaluación y que los resultados son socializados por correo, con las recomendaciones de mejoras en caso de necesidad.</i>	3.1.5.a Registro de retroalimentación de las evaluaciones a docentes. 3.1.5.b Resolución N° 070/2021 que aprueba el procedimiento de evaluación docente de Postgrado de la Universidad Americana. 3.1.5.c Entrevistas a docentes



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto al proceso de selección y evaluación del cuerpo docente, se determina que la evaluación de los docentes se realiza con integridad y los resultados son utilizados con eficiencia para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje, así también se pudo determinar el procedimiento de evaluación y selección docente.			
Criterio 3.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia de la Vinculación	1. El programa cuenta con docentes con permanencia para la dedicación a la investigación y/o extensión .	Cumple Parcialmente	El Programa anexa el Registro de los docentes responsables de investigación y extensión, pero en el mismo solo se visualiza a los docentes desigandos en extensión. Acompañan fichas de extensión realizadas durante los años 2020-2022. Sin embargo no acompaña evidencia de docentes con dedicación permanente en investigación. Durante las entrevistas mantenidas con los responsables del Programa han manifestado que es algo pendiente y en plan de mejoras.	3.2.1.a Registro de los docentes responsables de investigación y extensión. 3.2.1.b Entrevistas realizadas a docente con permanencia en extensión. 3.2.1.c Entrevistas a responsables del Programa (Director-Coordinadora)
	2. La vinculación de los docentes al Programa está asociada a los méritos y resultados de las evaluaciones realizadas .	Cumple Totalmente	El Programa anexa la Resolución N° 2017/2020 que aprueba la política de vinculación docente de la Universidad Americana. Lo que durante las entrevistas mantenida con los responsables del Programa se pudo triangular la información documental. Los docentes cuentan con escalafón docente.	3.2.2.a Resolución N° 2017/2020 que aprueba la política de vinculación docente de la Universidad Americana.. 3.2.2.b Entrevistas realizadas a responsables del Programa (Director-Coordinadora)



	3. El Programa establece un mecanismo para asegurar la vinculación efectiva de los docentes.	Cumple Totalmente	El mecanismo utilizado por el Programa para la vinculación efectiva de los docentes es por medio de la Resolución 2017/2020 que aprueba a política de vinculación docente de la Universidad Americana.	3.2.3 Resolución N° 2017/2020 que aprueba la política de vinculación docente de la Universidad Americana..
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La Vinculación de los docentes con el Programa es efectivo y eficiente para el logro de los objetivos propuestos por la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal. Sin embargo la permanencia de docente para la dedicación a la investigación se debe fortalecer.			
DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE				
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				
Fortalezas			Debilidades	
1. El proceso de selección docente se realiza según criterios de evaluación preestablecidos y difundidos.			1.	
2. Los docente cuentan con titulación igual o superior al del Programa.			2.	
3. El Perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades docentes asignadas.			3.	
4. Cuentan con Procedimientos de evaluación del desempeño docente que es aplicado de manera sistemática.			4.	
5. Los resultados de las evaluaciones docentes son utilizados de manera sistemática para retroalimentar la labor docente.			5.	
6. Cuentan con docente con permanencia en extensión.			6. No cuentan con docente con permanencia en investigación	
7. La vinculación de los docentes al Programa está asociada a los méritos y resultados de las evaluaciones realizadas.			7.	

8. Cuentan con mecanismo que asegura la vinculación efectiva de los docentes al Programa.	8.
Recomendaciones de Mejora	
R1 Incorporar Docente de Tiempo Completo para el área de investigación.	

DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL				
Criterio 4.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. Las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas del Programa.	Cumple Totalmente	Según evidencias anexadas, informe de capacidad de aulas e imágenes fotográficas, se determina que las mismas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas. Lo que fue verificado durante el recorrido por las instalaciones.	4.1.1.a Informe de capacidad de salas de clases de los años 2020-2022. 4.1.1.b Recorrido por las instalaciones (aulas).
	2. La biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios para el desarrollo del Programa.	Cumple Totalmente	La evidencia anexada Informe sobre el acervo bibliográfico correspondiente a los años 2020-2022 y fotografías. Durante el recorrido por la biblioteca se realizó el cotejo de los materiales y se pudo corroborar que cuentan con suficientes bibliografía para cubrir la demanda del Programa evaluado.	4.1.2 Informe sobre acervo bibliográfico y adquisición. 4.1.2.b Recorrido por la biblioteca.



3. La biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con títulos actualizados, relacionados al Programa.	Cumple Totalmente	<i>Se anexa Informe de Biblioteca sobre suscripciones a revistas y hemeroteca, de los años 2020-2022, en el cual se puede constatar que durante los años 2020, 2021, las principales suscripciones eran eLibro y La Ley Online, y a finales de año 2021 suscripciones de Digitalia Hispánica y ScienceDirect Journals y Books. En el año 2022 se incorpora a los ya mencionados, Vlex y Dialnet. Acompañan screen pantalla de los accesos a los diferentes portales y contrato de la biblioteca virtual. Con respecto a la hemeroteca se pudo verificar durante las entrevistas mantenidas con la coordinadora y técnica de biblioteca que cuentan con un repositorio de revistas y otras publicaciones referente al área jurídica, en específico de la Ley. Durante las entrevistas mantenidas con los docentes y estudiantes, así como en el recorrido y visita in situ, se pudo triangular la información obtenida por medio de las documentales anexadas.</i>	4.1.3.a Informe de Biblioteca sobre suscripciones a revistas y hemeroteca de los años 2020-2022. 4.1.3.b Entrevistas a coordinadora y técnica de biblioteca. 4.1.3.c Contrato de la biblioteca virtual. 4.1.3.d Entrevistas a docentes y estudiantes. 4.1.3.e Visita in situ
--	--------------------------	--	---



Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa	4. SLos usuarios vinculados al Programa disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Según informe anexo se puede visualizar que los usuarios vinculados al Programa disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información, los estudiantes como los docentes cuentan con acceso a revistas, biblioteca presencial y virtual. Acompañan informe de satisfacción sobre acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de la información en el cual se puede verificar el acceso de los usuarios vinculados al Programa evaluado. Durante las entrevistas mantenidas con docentes, estudiantes y egresados, han manifestado satisfacción con la posibilidad de contar con un amplio repertorio de materiales tanto físico como virtuales.</i>	<i>4.1.4.a Informe de Biblioteca sobre suscripciones a revistas y hemeroteca. 4.1.4.b Contrato de la biblioteca virtual. 4.1.4.c Entrevistas mantenidas con docentes, estudiantes y egresados,</i>
	5. Los docentes tutores cuentan con espacio físico exclusivo para el desarrollo de los trabajos relacionados a las tutorías.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>El Programa anexa informe de salas de tutorías con registro fotográfico en el cual se puede visualizar que cuentan con 9 box con sus respectivos muebles, sillas y escritorio, en el cual realizan las tutorías. Durante el recorrido por las instalaciones se pudo constatar que los box son apropiados y adecuados para el buen desarrollo de las tutorías, contando con conexión y servicio de wifi. Por lo expuesto se determina el cumplimiento total del indicador evaluado.</i>	<i>4.1.4. Informe sobre disponibilidad de sala de tutorías. 4.1.4.b Recorrido por las instalaciones durante la visita in situ.</i>
	6. El Programa cuenta con los laboratorios específicos requeridos para cumplir con sus objetivos.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se anexa informe sobre disponibilidad de laboratorios específicos, a saber; laboratorios virtuales, sala Gesell, sala de Innovación, sala de Negociación y sala de Juicio Oral, lo cual fue verificado durante la visita y recorrido por las instalaciones.</i>	<i>4.1.6.a Informe sobre laboratorios utilizados por el programa. 4.1.6.b Recorrido por las instalaciones.</i>



7. Los usuarios vinculados con el Programa cuentan con los equipamientos informáticos necesarios y en proporción razonable a la cantidad de los mismos	Cumple Totalmente	Según informe e inventario anexo se constata que el Programa cuenta con equipamientos informáticos necesarios. Durante las entrevistas realizadas a estudiantes y docentes han manifestado que cada vez que requieren de un equipo siempre tienen disponibles. Cuentan con sala de informática propiamente dicha y dentro de la biblioteca tienen a disposición de 25 equipos más en caso de necesidad de acceder a las bibliotecas virtuales. Todo lo expuesto fue corroborado durante la visita y recorrido por las instalaciones.	4.1.7.a Informe de equipos informáticos para usuarios vinculados al programa. 4.1.7.b Recorrido por las instalaciones.
8. Las personas vinculadas con el programa cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades pertinentes.	Cumple Totalmente	Se anexa informe de la disponibilidad de banda ancha y factura de pago de la empresa Tigo, por lo que se pudo verificar que cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades diarias. Durante las entrevistas mantenidas con los diferentes estamentos del Programa se pudo verificar que se encuentran satisfechos con el servicio de internet lo que proporciona una conectividad segura durante el desarrollo de las clases impartidas.	4.1.8.a Informe de ancho de banda. 4.1.8.b Entrevistas realizadas.
9. Las instalaciones son accesibles y cumplen criterios de inclusión	Cumple Totalmente	Se observa en las fotografías anexas e informe presentado que las instalaciones son accesibles y cumplen con los criterios de inclusión, lo que fue verificado durante la visita y el recorrido por las instalaciones.	4.1.9.a Informe de accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad. 4.1.9.b Recorrido por las instalaciones.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Las instalaciones utilizadas por el Programa cuentan con una adecuada distribución de bienes, equipos, muebles, la infraestructura e instalaciones son accesibles e inclusivas, la hemeroteca dispone de títulos actualizados y relacionados al Programa.			
Criterio 4.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa	1. El Programa cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente conforme a las necesidades.	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe sobre caracterización administrativo de postgrado en el cual se lee, "Una de las bases fundamentales para el óptimo funcionamiento de las Maestrías, es contar con colaboradores administrativos y de apoyo en suficiente cantidad para el desarrollo de la misma", lo que se pudo determinar por medio de los currículum vitae del personal administrativo y de apoyo, así como los contratos anexados. Información triangulada durante las entrevistas realizadas y por medio de la visita in situ, oportunidad en que se pudo verificar los puestos de trabajo y las funciones respectivas de cada personal.	4.2.1.a Caracterización administrativos de Postgrado. 4.2.1.b Currículum Vitae del personal administrativo y de apoyo de Postgrado. 4.2.1.c Contrato de trabajo del personal administrativo y de apoyo. 4.2.1.e Entrevistas al personal administrativo y de apoyo. 4.2.1.f Recorrido por las instalaciones y puestos de trabajos
	2. La formación del personal administrativo y de apoyo es adecuada para la realización de las funciones asignadas.	Cumple Totalmente	Según informe presentado y caracterización del personal administrativo, funciones y formación, se puede determinar que es adecuada la formación con la función que desempeñan. Anexan currículum vitae del personal administrativo y de apoyo y los contratos. Información triangulada durante las entrevistas realizadas y por medio de la visita in situ, oportunidad en que se pudo verificar los puestos de trabajo y las funciones respectivas de cada personal.	4.2.2.a Caracterización administrativo (Formación y funciones) 4.2.2.b Currículum Vitae del personal administrativo y de apoyo de Postgrado. 4.2.2.c Contrato de trabajo del personal administrativo y de apoyo.



	3. La comunidad educativa se encuentra conforme con el desempeño del personal administrativo y de apoyo .	Cumple Totalmente	Según informe de encuesta aplicada a estudiantes y docentes se puede comprobar que en general existe satisfacción de la comunidad educativa con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.	4.2.3 Informe de satisfacción de desempeño administrativo.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El personal administrativo y de apoyo del Programa, es apropiado en cantidad y formación adecuada y eficaz para el logro el objetivo, lo que genera satisfacción de la comunidad educativa por el buen desempeño que realizan en las funciones asignadas.			
DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAS				
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				
Fortalezas			Debilidades	
1. Las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas del Programa.			1.	
2. La biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios para el desarrollo del Programa.			2.	
3. La biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con temas relacionados al Programa.			3.	
4. Los usuarios vinculados al Programa disponen de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.			4.	
5. Los docentes tutores cuentan con un espacio físico exclusivo para llevar a cabo las tutorías.			5.	
6. El Programa cuenta con laboratorios específicos requeridos para cumplir con sus objetivos.			6.	



7. Cuentan con equipamientos informático suficiente y en proporción al número de participantes del programa.	7.
8. Disponen de conexión de banda ancha para el acceso a los recursos digitales.	8.
9. Las instalaciones son accesibles y cumplen criterios de inclusión.	9.
10. El personal administrativo y de apoyo es cantidad suficiente para cubrir las necesidades del Programa.	10.
11. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación adecuada para la realización de las funciones asignadas.	11.
12. La comunidad educativa se encuentra satisfecha con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.	12.
Recomendaciones de Mejora	



DIMENSIÓN 5. INVESTIGACIÓN				
Criterio 5.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. Las Líneas de Investigación están definidas y referidas a la realidad del entorno y a los problemas actuales de la humanidad.	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe sobre las líneas de investigación en el cual se lee que la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal está dividida en cuatro ejes de estudio en torno a las cuales se desarrollan las líneas de investigación, acorde al Proyecto Académico. Acompaña Resolución N° 505/19, "En virtud de la cual se establecen las líneas de investigación del Programa Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal dependiente de la Escuela de Postgrado de la Universidad Americana". Al analizar las líneas de investigación se verifica que las mismas responden a la necesidades del entorno y a los problemas actuales de la humanidad.	5.1.1.a Informe que aborde el contenido de las líneas de investigación. 5.1.1.b Resolución N° 505/19, "En virtud de la cual se establecen las líneas de investigación del Programa Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal dependiente de la Escuela de Postgrado de la Universidad Americana".



Relevancia, pertinencia y eficacia de la Investigación	2. El programa desarrolla proyectos de investigación coherentes con las líneas de investigación establecidas.	No Cumple	Las evidencias analizadas no responden al indicador evaluado, en el mismo se puede verificar que durante los años 2020-2022 no se cuenta con evidencias de proyectos de investigación, lo que concuerda con el informe de autoevaluación de que en los años evaluados no se presentaron proyectos de investigación. Durante la entrevista mantenida con el Director del Centro de Investigación se trianguló la información documental.	5.1.2 Informe sobre la concordancia de los Proyectos de Investigación y las líneas de investigación definidas. 5.1.2.b Entrevista realizada al Director del Centro de Investigación.
	3. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado.	No Cumple	Según informe presentado por el Director del Centro de Investigación, a expuesto que en los años de la cohorte evaluada no consta la implementación de proyectos de investigación en el Programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, lo que fue triangulado durante la entrevista mantenida con el mismo.	5.1.3. a Informe sobre participantes en los Proyectos de Investigación correspondientes a los años 2020-2022. 5.1.3. b Informe de encuesta 2020-2022. 5.1.3.c Entrevista realizada al Director del Centro de Investigación.
	4. Las temáticas de los trabajos finales de los estudiantes del Programa guardan coherencia con las líneas de investigación.	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe de coherencia entre trabajos finales y las líneas de investigación años 2020, 2021 y 2022, donde se puede verificar los temas aprobados en concordancia con las líneas de investigación. Acompaña Res. N°044/2020, 015/2021 y 065/2022, que aprueba las designaciones de tutores de tesis.	5.1.4.a Informe de coherencia entre trabajos finales y líneas de investigación años 2020-2022. 5.1.4.b Resoluciones N°044/2020, 015/2021 y 065/2022, que aprueba las designaciones de tutores de tesis.
	5. El 30% de los docentes, como mínimo, cuenta con producción científica (libros, capítulos, artículos, informes científicos) demostrada en los últimos cinco años.	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe sobre registro de producción científica de docentes años 2020, 2021 y 2022, en el cual se visualizan una lista de docentes que cuentan con producción científica.	5.1.5 Informe sobre registro de producción científica de docentes años 2020, 2021 y 2022.



Informe Final

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	Teniendo en cuenta la relevancia, pertinencia y eficacia de la Investigación, se verifica que el Programa cuenta líneas de investigación definidas y referidas a la realidad y problemas actuales, siendo los proyectos y temas de investigación coherentes con ellas. Sin embargo el programa no desarrolló durante el periodo observado proyectos de investigación.			
Criterio 5.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Reglamento del Programa incluye las normativas para el trabajo final y el mismo se aplica sistemáticamente.	Cumple Totalmente	El Programa anexa la Resolución N° 25/14 que aprueba el Reglamento de Postgrado de la Universidad Americana, la Resolución N°001/2020 que modifica parcialmente el Reglamento de Postgrado, y la Resolución N° 366/2021 que aprueba el ajuste del Reglamento Académico, en las cuales se puede verificar que incluye las normativas para el trabajo final. Anexan las líneas de investigación años 2020, 2021 y 2022 dónde se puede verificar los temas aprobados en concordancia con las líneas de investigación y la Res. N°044/2020, 015/2021y 065/2022, que aprueba las designaciones de tutores de tesis, por lo expuesto se puede determinar que se aplica de manera sistemática.	5.2.1.a Resolución N° 25/14 que aprueba el Reglamento de Postgrado de la Universidad Americana. 5.2.1.b Resolución N°001/2020 que modifica parcialmente el Reglamento de Postgrado. 5.2.1.c Resolución N° 366/2021 que aprueba el ajuste del Reglamento Académico. 5.2.1.d Resoluciones N°044/2020, 015/2021 y 065/2022, que aprueba las designaciones de tutores de tesis.



2. Los mecanismos de seguimiento del trabajo final se aplican efectivamente.	Cumple Totalmente	Según informes años 2020,2021 y 2022 de aplicación del mecanismo de seguimiento al trabajo final se puede observar que el Dpto. de Titulación se encarga del seguimiento de las tutorías de alumnos con tutores, prepara la planilla de tutorías y deben firmar tanto alumnos como tutores al finalizar la cita. Se realizan charlas informativas de titulación. Se le provee a los alumnos listado de docentes tutores disponibles y los formatos a utilizar. Complementan con las libretas de tutoría en la cual se visualizan las fechas de las tutorías. Acompañan Resolución N° 209 /2020 que aprueba el procedimiento para los procesos de titulación de los Programas de Posgrado de la Universidad Americana y se da cuenta al Rectorado.	5.2.1.a Informe de aplicación del mecanismo de seguimiento al trabajo final correspondiente a los años 2020-2022. 5.2.1.b Resolución N° 209 /2020 que aprueba el procedimiento para los procesos de titulación de los Programas de Posgrado de la Universidad Americana y se da cuenta al Rectorado. 5.2.1.c Libretas de tutorías.
3. Los docentes y/o tutores utilizan herramientas digitales de detección de plagios provehidos por la institución	Cumple Totalmente	El Programa anexa informe sobre uso del programa TURNITIN de los años 2020, 2021 y 2022, con sus respectivas facturas de pago, informe de consultas, el Manual de procedimiento para el uso del software, y la capacitación impartida sobre manejo y uso del Turnitin, por lo que se constata que tanto docentes/tutores, como personal académico/administrativo utilizan el TURNITIN para la detección de plagios.	5.2.3.a Informe sobre uso del programa TURNITIN de los años 2020, 2021 y 2022. 5.2.3.b Facturas de pago. 5.2.3.c Informe de consultas. 5.2.3.d Manual de procedimiento para el uso del software. 5.2.3.e Informe sobre capacitación herramienta turnitin.



Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del Trabajo Final	4. El Programa desarrolla círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcadas dentro de una misma línea de investigación, bajo la tutoría correspondiente	Cumple Parcialmente	Según informe presentado por el Programa sobre círculos de intercambio, seguimiento y colaboración entre estudiantes, años 2020, 2021 y 2022, se ha podido verificar que en los años 2020 y 2021 no se desarrollaron círculos de intercambio, seguimiento y colaboración entre estudiantes, recién en el 2022 se da el primer Workshop de Investigaciones en Derecho, en la lista de participantes se puede visualizar que 1 estudiante de la maestría ha participado con el trabajo final titulado "La Medición de la Pena en los Tribunales de Sentencia de la Capital, República del Paraguay", por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado porque la participación de los estudiantes en los círculos de intercambio es incipiente.	5.2.4. Informe sobre círculos de intercambio, seguimiento y colaboración entre estudiantes.
---	---	----------------------------	--	--



5. La cantidad de docentes del Programa que realiza Tutorías para el trabajo final satisface la demanda de los participantes. .	Cumple Totalmente	<i>El Programa anexa lista de docentes tutores en el que se verifica las siguientes cantidades, en el 2020 se contó con 8 docentes tutores, en el 2021 con 4 y en el 2022 con 7, también anexan registro de tutores de los años 2020,2021 y 2022 con sus respectivas resoluciones de designación. Durante la entrevista mantenida con los estudiantes han manifestado que se encuentran satisfechos con la cantidad de tutores, por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.</i>	5.2.5.a Lista de docentes tutores 2020-2022. 5.2.5.b Registro de docentes tutores 2020-2022. 5.2.5.c Resoluciones N°044/2020, 015/2021 y 065/2022, que aprueba las designaciones de tutores de tesis. 5.2.5.d Entrevista a estudiantes.
6. La mayor parte (70%) de los estudiantes concluye el trabajo final en el plazo establecido por el Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	<i>En el informe sobre cantidad de estudiantes que concluyen el trabajo final del años 2020 se observa que debían de haber defendido en el 2022 atendiendo al tiempo fijado por el Reglamento de Postgrado. Sin embargo de los 34 estudiantes que culminaron en el 2020 de cursar los módulos y cuya tesis debían defender en el 2022, la maestría registra 2 alumnos en proceso de Titulación. Sin embargo en el informe de actualización de defensas de TFM, anexo como documento complementario, se puede corroborar que un importante número de estudiantes que culminaron en el 2020 han defendido sus tesis entre el 2021 y el 2022. El informe del 2021 con defensa en el 2023 por lo que se encuentra en tiempo. Toda la información obtenida fue triangulada durante las entrevistas mantenidas con los egresados quienes han corroborado que terminaron en el tiempo establecido por el Programa.</i>	5.2.6.a Informe sobre cantidad de estudiantes que concluyen el trabajo final. 5.2.6.b Listado actualizado de defensas de TFM. 5.2.6.c Entrevista a egresados.



	7. Los participantes del Programa manifiesta satisfacción con el sistema de Tutorías.	Cumple Totalmente	Según encuesta aplicada en el 2020 se observa que los encuestados en un 79% se encuentran conformes con el proceso de titulación, y un 21% parcialmente de acuerdo. En el 2021 un 61% se encuentran conformes con el proceso de titulación, y un 8% de acuerdo. un 61% se encuentran conformes con el proceso de titulación, y un 8% de acuerdo. En relación al ítem de totalmente en desacuerdo se enmarca el 23% de respuestas y con 8% en desacuerdo. Y en el 2022 60% se encuentran conformes con el proceso de titulación, y 20 % de acuerdo. En relación al ítem de totalmente en desacuerdo se enmarca el 7% de respuestas y con 13% en desacuerdo, por lo que se puede determinar que en general los participantes del Programa se encuentran satisfechos con el sistema de tutorías aplicado.Lo que fue triangulado durante las entrevistas mantenidas con los estudiantes.	5.2.7.a Informe de encuesta específica sobre satisfacción de tutorías. 5.2.7.b Encuesta aplicada. 5.2.7.c Entrevista mantenida con estudiantes.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	En relación al sistema de tutorías se determina que es eficaz y causa un gran impacto entre los estudiantes, a excepción de los objetivos en el desarrollo de círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcados dentro de una misma línea de investigación.			



Criterio 5.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa	1. El registro de la producción científica de los docentes y estudiantes es sistemático, actualizado y accesible.	Cumple Parcialmente	El informe de actualización y difusión de los registros de producción científica 2020, 2021 y 2022, anexado por el Programa, contempla la producción científica de docentes. Se constata que es actualizado y accesible, se accede por medio del link https://www.americana.edu.py/investigacion/ , se da la sistematicidad por medio de las publicaciones docentes. Sin embargo no se visualizan de estudiantes, la lista de actualización y difusión de los registros de producción científica de docentes y estudiantes, sólo contiene los nombres de las personas que han realizado publicaciones, sin especificar el título de la publicación, la revista dónde ha sido publicada y la distinción entre docentes y estudiantes, por lo que no se puede determinar la existencia de producción científica de los estudiantes. Solo se aprecia producción científica de docentes, lo que fue triangulado durante la entrevista mantenida con los estudiantes.	5.3.1 Informe de actualización y difusión de los registros de producción científica 2020, 2021 y 2022. 5.3.1.b Pág web https://www.americana.edu.py/investigacion/ 5.3.1.c Entrevista realizada a estudiantes.
	2. El Programa cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente	El Programa anexa la Resolución N° 379/2021 que establece la normativa para el otorgamiento de incentivo a la producción científica en la Universidad Americana, en el cual se puede verificar que cuentan con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes por lo que se da el cumplimiento total del indicador evaluado.	5.3.2 Resolución N° 379/2021 que establece la normativa para el otorgamiento de incentivo a la producción científica en la Universidad Americana.



	3. El Programa publica los resultados de las investigaciones realizadas y/o facilita su publicación en otras revistas, en formato impreso o digital.	Cumple Parcialmente	Se pudo verificar por medio del Informe de difusión de los resultados de los proyectos de investigación, las investigaciones se difunden a través del espacio de Investigación en el sitio web de la Universidad, además se publican en las Revistas Académicas de la Universidad. Acompañan Flyer de socializaciones, presentaciones, fotografías y documento que demuestra la transferencia de los resultados a la sociedad. Sin embargo no se pudo corroborar como el Programa Facilita la Publicación de las investigaciones en otras revistas	5.3.3.a Informe de difusión de los resultados de los proyectos de investigación. 5.3.3.b Pág. Web https://www.americana.edu.py/investigacion/ 5.3.3.c Revistas Académicas de la Universidad. 5.3.3.d Flyer de socialización. 5.3.3.e Fotografías anexadas.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La producción científica del Programa causa un gran impacto social, el contenido es eficaz para el área de la investigación, la participación docente en producción científica es eficiente. Se publican los resultados de las investigaciones realizadas en formato impreso o digital.			
DIMENSIÓN 5. INVESTIGACIÓN				
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				
Fortalezas			Debilidades	
1. Las Líneas de Investigación están definidas y refieren a la realidad y a los problemas actuales del entorno.			1.	
2.			2. El Programa no desarrolla proyectos de investigación coherente con las líneas de investigación aprobadas.	
3.			3. No se evidencia la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado, en proyectos de investigación.	
4. Los trabajos finales de los estudiantes del Programa guardan coherencia con las líneas de investigación.			4.	
5. El 30% de los docentes cuentan con producción científica.			5.	

6. El Reglamento del Programa incluye las normativas para el trabajo final y el mismo se aplica sistemáticamente.	6.
7. Los mecanismos de seguimiento del trabajo final son de aplicación efectiva.	7.
8. La Institución proporciona a los docentes y/o tutores de herramientas digitales de detección de plagios.	8.
9. En el 2022 se llevó a cabo el primer Workshop de Investigaciones en Derecho.	9. Se debe promover el desarrollo de círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales.
10. La cantidad de docentes del Programa satisface la demanda de los participantes para las Tutorías del trabajo final.	10.
11. La mayoría de los estudiantes los concluyen el trabajo final en el plazo establecido por el Programa.	11.
12. Los participantes manifiestan satisfacción con el sistema de Tutorías impartidas.	12.
13. El registro de la producción científica de los docentes es sistemático, actualizado y accesible.	13. El registro de la producción científica es solo de los docentes.
14. El Programa cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.	14.
15. Se publican los resultados de las investigaciones realizadas en formato impreso o digital.	15.
Recomendaciones de Mejora	
R1 Desarrollar proyectos de investigación coherentes con las líneas de investigación aprobadas. R2 Promover la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado, en proyectos de investigación. R3 Fortalecer el desarrollo de círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales. R4 Gestión la publicación de las investigaciones en otras revistas de extramuros R5 Implementar registro de la producción científica de estudiantes.	



DIMENSIÓN 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL				
Criterio 6.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Programa implementa actividades de extensión.	Cumple Totalmente	Se evidencia ficha de extensión e informe sobre las actividades de extensión realizadas desde los diferentes módulos durante los años 2020 Módulo Teorías Criminológicas y psicología Criminal, 2021 Módulos Derecho Penal Internacional y Teorías Criminológicas y psicología Criminal y durante año 2022 es donde se desarrollaron la mayor cantidad de actividades de extensión. Acompañan con encuesta realizadas a docentes durante los años antes mencionados. Durante las entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes se pudo verificar y triangular que el Programa implementa actividades de extensión.	6.1.1.a Informe sobre las actividades de extensión años 2020-2022. 6.1.1.b Fichas de extensión. 6.1.1c Encuesta aplicada años 2020, 2021 y 2022. 6.1.1.d Entrevistas realizadas a docentes y estudiantes.
	2. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios	Cumple Totalmente	Se visualiza por medio del informe presentado por el Programa que las actividades de extensión se adecuan con los objetivos del Programa y a la sociedad en la que se insertan, lo que concuerda con lo establecido en el Proyecto Académico. Se anexan fichas de extensión desarrollados durante los años 2020-2022, y sus respectivos informes de cierre de la actividad, en las cuales se evidencia fotografías y screen pantalla de las actividades realizadas, lo que fue triangulado durante las entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.	6.1.2.a Informe sobre las actividades de extensión años 2020-2022. 6.1.2.b Fichas de extensión. 6.1.2.c Informes de cierre de extensión con screen pantalla o fotografías de la actividad desarrollada. 6.1.2.d Entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes.



Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social	3. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.	Cumple Totalmente	Se evidencia por medio del informe presentado por el Programa que cuentan con mecanismo de vinculación con varias instituciones del sector, entre ellos se resalta el convenio con el Consejo de la Magistratura, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Justicia, SEDECO, entre otros.	6.1.3.a Informe sobre ejecución de los convenios años 2020-2022 6.1.3.b Convenios nacionales e internacionales.
	4. El Programa aprovecha los convenios internacionales suscritos por la Institución para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y/o participantes.	Cumple Totalmente	Se verifica por medio de la página web de la Universidad de que cuentan con un número importante de convenios internacionales, acompañan informe de la Dirección de Comunicación Institucional y Extensión Universitaria en el cual se puede apreciar las actividades realizadas a través de las alianzas que impactan directamente en el desarrollo de las actividades académicas desarrolladas por la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, entre los cuales se encuentran Political Intelligence, Big Data y Marketing puesto en marcha por medio del convenio que mantienen con Fundación Justicia y Género. Con el Convenio suscrito con Universidad Politécnica Grancolombiano, Colombia, se llevó a cabo Clase espejo: Aspectos teóricos y prácticos del Sistema Procesal Penal en Paraguay. Por medio del convenio suscrito con la Universidad de Sevilla, España, se realizó el IV Congreso Internacional de Derechos Humanos y Globalización. El webinar Re-pensar el lenguaje de los DDHH. El derecho a la vida como un derecho relativo se da en el marco del convenio con Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH) de Chile, entre otras actividades realizadas durante los años 2020-2022.	6.1.4.a Pág web https://www.americana.edu.py/investigacion/ 6.1.4.b Informe sobre utilización de los convenios. 6.1.4.c Evidencias de ejecución de los Convenios Internacionales. 6.1.4.d Convenios nacionales e internacionales.



	5. El Programa cumple con la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente.	Cumple Totalmente	El Programa anexa el Informe sobre manual de buenas prácticas y fotografías referente a la implementación del manual mencionado. Cumplen con los requerimientos de la Ley 4934/13, garantizando a las personas con discapacidad el acceso al medio físico dentro de la universidad, mecanismos de accesibilidad que generan eliminación de dichas barreras de movilidad, para esto se instalaron rampas de acceso en los desniveles donde hay escalones, especialmente en las áreas comunes, los baños se adaptaron para el ingreso con sillas de ruedas, cuentan con ascensores, como también las rampas de accesibilidad en las entradas principales con salidas a las calles, lo que fue constactado durante la visita in situ y recorrido por las instalaciones. Con relación al cuidado del medio ambiente se comprobó que La Universidad Americana, en concordancia con la Ley n° 716, desarrolla el manual de uso interno de buenas prácticas ambientales para implementar políticas que ayuden a mitigar la contaminación ambiental con la utilización de insumos de uso. Todo lo expuesto fue triangulado durante las entrevistas mantenidas con los diferentes actores del Programa.	6.1.5 Informe sobre manual de buenas prácticas y fotografías. 6.1.5.b Manual de buenas prácticas ambientales. 6.1.5.c Ley 4934/13 sobre accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad. 6.1.5.d Recorrido por las instalaciones. 6.1.5.e Entrevistas mantenidas con los diferentes actores del Programa.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La relación del Programa con el entorno social es eficaz y trascendente, cumple con los requerimientos de calidad causando gran impacto a la sociedad.			



Criterio 6.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficiencia e impacto del seguimiento a Egresados	1. El mecanismo de seguimiento a los egresados contempla a los del programa.	Cumple Totalmente	<i>El Programa anexa la Resolución N° 182/2020 que aprueba el Manual de seguimiento a egresados de la Universidad Americana. Anexa encuesta aplicada a egresados entre los años 2020-2022, por lo que se puede determinar que el Programa aplica de manera sistemática el mecanismo de seguimiento a egresados. Como documental complementaria el Programa ha anexado documentos sobre cuales son los canales de contacto con egresados para la aplicación del mecanismo de consulta a egresados. Información triangulada durante las entrevistas mantenida con egresados.</i>	6.2.1.a Resolución N° 182/2020 que aprueba el Manual de seguimiento a egresados de la Universidad Americana. 6.2.1.b Encuesta aplicada a egresados entre los años 2020-2022. 6.2.1.c Canales de contacto con egresados para la aplicación del mecanismo de consulta a egresados. 6.2.1.d Entrevistas a egresados.
	2. El mecanismo de seguimiento prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados	Cumple Totalmente	<i>Se anexa informe sobre encuesta aplicada a egresados y el instrumento aplicado, con lo que se puede observar que el mecanismo de seguimiento prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados.</i>	6.2.2.a Informe de Encuesta aplicada a egresados años 2020-2022. 6.2.2.b Instrumento aplicado para evaluar nivel de satisfacción de egresados.
	3. Los resultados del seguimiento a egresados se utilizan para retroalimentar el Programa.	Cumple Totalmente	<i>Se constata por medio de las evidencias analizadas, informe de vinculación con egresados, el manual de seguimiento a egresados y las encuestas aplicadas a los mismos entre los años 2020-2022, que los resultados del seguimiento a egresados es utilizado para retroalimentar el Programa. Los resultados de las encuestas son analizadas por la Dirección del Programa y se aplican medidas correctivas en base a las misma, como por ejemplo los métodos de titulación existentes para el programa entre otras acciones.</i>	6.2.3.a Informe de vinculación con egresados. 6.2.3.b Resolución N° 182/2020 que aprueba el Manual de seguimiento a egresados de la Universidad Americana. 6.2.3.c Encuesta aplicada a egresados entre los años 2020-2022. 6.2.3.d Canales de contacto con egresados para la aplicación del mecanismo de consulta a egresados.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	PLENO	5		
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Considerando la eficiencia del seguimiento a egresados, la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal cuenta con mecanismo de seguimiento con la aplicación de una encuesta de satisfacción, cuyos resultados causan gran impacto en los objetivos trazados porque son utilizados para retroalimentar el Programa.</i>			
DIMENSIÓN 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL				
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				
Fortalezas		Debilidades		
1. El Programa implementa actividades de extensión.		1.		
2. Las actividades se adecuan a los objetivos del Programa y a la sociedad en la cual se inserta.		2.		
3. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.		3.		
4. Los convenios internacionales suscritos por la Institución, son de mucho provecho para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y/o participantes.		4.		
5. El Programa cumple con la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente.		5.		
6. El Programa cuenta con mecanismo de seguimiento a egresados.		6.		
7. El mecanismo evalúa el nivel de satisfacción de los egresados.		7.		
8. Los resultados obtenidos del seguimiento a egresados es utilizado para retroalimentar el Programa.		8.		
Recomendaciones de Mejora				



EVALUACIÓN GENERAL CUANTITATIVA

Dimensión 1. Gestión del Programa	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	5
Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa	4
Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa	3
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación	5
Pertinencia y eficacia de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje	5
Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico	5



Dimensión 3. Cuerpo Docente	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente	5
Eficacia y eficacia de la Vinculación de los docentes con el Programa	4
Dimensión 4. Infraestructura y Personal	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa	5
Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa	5
Dimensión 5. Investigación	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Relevancia, pertinencia y eficacia de la Investigación	3
Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del trabajo final	4
Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa	2



Dimensión 6. Responsabilidad y Vinculación Social	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social	5
Eficiencia e Impacto del seguimiento a Egresados	5
TOTAL	65
PROMEDIO	4,3



Valoración Cualitativa del estado general del programa

La Maestría en Derecho de Penal y Procesal Penal de la Universidad Americana se somete a un proceso de acreditación en el contexto del marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación Superior de la Educación Superior; el programa se encuentra establecido en el organigrama de la Dirección de Postgrado que a su vez hace parte del organigrama de la Institución, en cuanto a la Misión y Visión institucional los mismos son coherentes con lo establecido por la Dirección de Postgrado y fueron elaborados con la participación de los referentes del programa; además cuenta con un plan de desarrollo de programas de postgrado, congruentes con los objetivos del programa. El programa de la Maestría en Derecho de Penal y Procesal Penal, cuenta con la formalización debida de su reglamento de postgrado el cual es difundido por los medios de comunicación; las funciones de los directivos así como los coordinadores se encuadran a las normativas y ellas están debidamente formalizadas. El director del programa, los distintos coordinadores que posee el programa, así como el Comité Académico y Ético velan por el desarrollo y cumplimiento de lo referentes a asuntos éticos y del logro del plan de desarrollo y para ello cuentan las fuentes de financiación necesaria. Los estudiantes que desean ingresar a la Universidad Americana cuentan con los requisitos de ingresos debidamente formalizados y publicados, los cuales prevén políticas de ingresos para sectores vulnerables, así como de permanencia para que la vida académica del estudiante no exceda un tiempo mayor al doble. El programa de MDPyPP, cumple la aplicación del seguimiento de estudiantes y responde a las necesidades del medio en coherencia con la Misión de la Universidad y del Programa, el plan de estudios y el perfil de egreso, los cuales contribuyen a la generación de nuevos conocimientos y con la carga horaria pertinente, ellos están debidamente calendarizadas y difundidos, las actividades son adecuadas al logro de los objetivos con metodologías, técnicas y herramientas didácticas digitales y diálogos. En lo referente a los criterios de selección del personal docente los mismos se encuentran disponibles en la página web, los docentes del programa cuentan con el perfil académico requerido, cuentan con un sistema de evaluación para conocer el grado de satisfacción acerca de los docentes por parte de los alumnos. La Maestría en Derecho de Penal y Procesal Penal cuenta con la infraestructura adecuada, con requisitos para el buen desarrollo del programa sin descuidar los criterios de inclusión. Por su parte el programa dispone del personal administrativo suficiente para la atención a los actores del programa. En lo que respecta a las líneas de investigación de acuerdo al reglamento, estas están definidas y están orientadas a la realidad y problemas actuales. El programa posee un mecanismo de seguimiento a egresados por medio de una encuesta de satisfacción. Con respecto a los contenidos programáticos se pudo determinar el desarrollo tecnológico propio del área, la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y la innovación, así como la carga horaria, los tiempos, los plazos para extensión y la aplicación sistemática del mecanismo de seguimiento de las actividades académicas. Más del 30% de los docentes cuentan con producciones científicas. El programa también cuenta con algunas debilidades que requieren ser abordadas en el contexto de mejoramiento continuo de la calidad, como ser el mecanismo de becas no es conocido por todos los actores del programa. Si bien las actividades de extensión cuentan con un reglamento, aun es escasa la realización de estas actividades en el marco del programa. Las investigaciones solo fueron con la participación de los tutores/docentes no así con los alumnos del programa. El programa no cuenta con docentes permanentes dedicados a la investigación y extensión, solo cuenta con un Coordinador que cumple con dichas demandas a más de las tutorías, tampoco realizan círculos o reuniones de estudiantes bajo una misma línea de investigación. Falta establecer políticas y mecanismos de difusión de la producción científica del Programa, en especial las publicaciones en revistas indexadas o propias del Postgrado, producto de ello la poca producción científica de los estudiantes del programa.



CONCLUSIÓN

La Universidad Americana es la primera universidad privada del país creada por decreto N° 403 del año 1994, posteriormente se creó Sedes en Ciudad del Este y en la Ciudad de Encarnación que se han convertido en Centros Tecnológicos Espacio Americana. La Universidad Americana está posicionada entre las 37 mejores Escuelas de Negocios de Latinoamérica por su desarrollo tecnológico, investigación, innovación y mirada global. La Universidad Americana forma parte del Grupo Eleve, la cual es una red de instituciones especializadas, que busca democratizar el acceso a una educación de calidad, a través de la mediación tecnológica, aplicando estándares de clase mundial y centro de excelencia; y ha sido visitado por los pares evaluadores enmarcado bajo el Modelo Nacional de Evaluación de la Educación Superior, Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado, Modalidad Combinada, los días 25, 26 y 27 de setiembre de manera virtual sincrónica y el día 28 de setiembre de manera presencial y sincrónica, a través de transmisiones en vivo desde la unidad del Programa. El Programa de MDPyPP presenta muchas fortalezas, las que se han explicado en detalle en otras secciones de la presente evaluación. Es destacable el valor que se le asigna a este Posgrado, considerando que el mismo fue diseñado para mejorar de forma efectiva la cualificación de los profesionales del área mediante la adquisición y el desarrollo de nuevas visiones y nuevos conceptos a lo largo del programa, fundamentalmente en el ejercicio de las funciones inherentes a los referenciales jurídicos aplicables a los ciudadanos y a los entes corporativos de diferentes portes esté debidamente alineado con la modernidad. El desarrollo del Programa complementariamente, también es destacable los docentes que cuenta que, sin lugar a dudas, con su amplia trayectoria profesional y curriculum que los avala, impacta positivamente en las necesidades de excelencia, profesionalización y responsabilidad, propias de un mercado laboral competitivo. El Programa también tiene algunas debilidades que han sido destacadas en otras secciones de la presente evaluación que requieren ser abordadas por los directivos del Programa y de la Universidad, para fortalecer aún más la Maestría y respecto de las cuales se han formulado recomendaciones que buscan contribuir a mejorar la calidad de un programa de Maestría que el Comité de pares evaluadores estima como muy importante para el desarrollo académico y profesional en el área del Derecho Penal y Procesal Penal.

Asunción, 06 de diciembre de 2023



[Handwritten signature of Dra. Dina Matiauda Sarubbi]

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES